República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz N°847 e/Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

RESOLUCION N° 3367 /2021

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LAS EMPRESAS; CONSTRUCTORA E&S, RAMÍREZ CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES EL FAVORITO, SAN LUCAS CONSTRUCCIONES Y SERV. LIMP. J.E. CONSTRUCCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS – ROYALTIES - PLURIANUAL ID N° 402954.-

San Pedro de Ycuamandyyú, 22 de noviembre de 2021.-

V I S T O: La Resolución Nº 2894/2021 de fecha 05/10/2021 y el Informe de Evaluación del Comité, elevada por la UOC, por el conducto jerárquico correspondiente, y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada solicita la aprobación de la Adjudicación de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/2021 CONSTRUCCIONES PARA CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS ROYALTIES PLURIANUAL – ID Nº 402954 – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO** realizada en fecha 07/10/2021, para el L.P.N Nº 04/2.021, Ejercicio Fiscal año 2.021, conforme a la Ley 426/94 "Orgánica del Gobierno Departamental" así como la Ley Nº 2862/06 que modifica y amplía la **Ley 426/94**, expresamente otorgan los deberes y atribuciones de administración al Gobernador Departamental y teniendo en cuanta la premura para la efectiva ejecución, siendo unas de las prioridades máxima de su administración y necesidad impostergable, y,

Que la **Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Art. 28 Adjudicación,** expresa: "Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas·, y,

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuélvala Adjudicación", y;
Que conforme a la recomendación del Informe del Comité de Evaluación.

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE.

R E S U E L V E

Art. 1° ADJUDICAR, a las empresas; **Constructora E&S con RUC Nº 5162517-7, en el Lote N° 1 en la suma** de **Gs. 450.335.250** (guaraníes cuatrocientos cincuenta millones trescientos treinta y cinco mil doscientos cincuenta).

Lote N° 2 en la suma de **Gs. 797.229.960** (guaraníes setecientos noventa y siete millones doscientos veintinueve mil novecientos sesenta) a la **Empresa Ramírez Construcciones** con **RUC Nº 2003482-2**

Lote N° 3 en la suma de **Gs. 443.403.770** (guaraníes cuatrocientos cuarenta y tres millones cuatrocientos tres mil setecientos setenta, a la **Empresa Construcciones el Favorito con RUC Nº 3807819-8**

Lote N° 4 en la suma de **Gs. 427.087.910** (guaraníes cuatrocientos veintisiete millones ochenta y siete mil novecientos diez) a la **Empresa San Lucas Construcciones** con **RUC Nº 4300583-7**

Lote N° 5 en la suma de **Gs. 401.727.805** (guaraníes cuatrocientos y un millones setecientos veintisiete mil ochocientos cinco) a la Empresa **Serv. Limp. J.E. Construcciones con RUC Nº 1865244-1,** para la **CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS ROYALTIES PLURIANUAL - ID N° 402954.**

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar en el Registro oficial.

Luis Miguel Paredes Vega
SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Alcibiades Giménez Díaz
GOBERNADOR